



Ciudad de Buenos Aires, 30/08/2024

ARANCELES DISP 194-2024-DGEGP

Estimadas familias:

A continuación comunicamos **los valores de los aranceles autorizados por la DGEGP según “DISP-2024-194-GCBA-DGEGP”**, mediante la cual:

- De acuerdo al Decreto 2542-PEN/91 se estableció un ajuste de las bandas arancelarias en continuidad con lo establecido por la comisión de aranceles sobre los valores vigentes en agosto 2024 (Disposición N°174-DGEGP/24).
- Los topes definidos en la nueva disposición operan de base para el análisis del impacto del aumento salarial docente conforme al acuerdo paritario que se suscriba oportunamente.
- El incremento autorizado es aproximadamente de un 3,90% respecto a agosto. De manera que a partir de septiembre 2024, los aranceles serán facturados según los siguientes importes:

Nivel	Ens. Prog	Ens. Extrap.	Emerg. Med	Seguro	Mant. Y Eq.	Total
J2 JS	51.929,00	20.771,60	880,00	740,00	7.270,06	81.590,66
J2 y J3 JC	77.893,50	31.157,40	880,00	740,00	10.905,09	121.575,99
J4 y J5 JC	77.893,50	62.314,80	880,00	740,00	14.020,83	155.849,13
Primaria JC	77.893,50	62.314,80	880,00	740,00	14.020,83	155.849,13
Sec 1 y 2	76.455,60	45.873,36	880,00	740,00	12.232,90	136.181,86
Sec 3 a 5	76.455,60	61.164,48	880,00	740,00	13.762,01	153.002,09

Informamos además, para los niveles Inicial y Primario, que para los alumnos que utilicen el servicio del comedor habrá un incremento a partir de septiembre y el valor será de \$10.000 por mes.

Respecto al programa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires “Ayuda Cuota Escolar” (ACE), les aclaramos que por instrucción de DGEGP, en la facturación del pasado mes de agosto se aplicaron los últimos descuentos, incluso a los alumnos a los que originalmente les hubieran correspondido descuento en el mes de septiembre (a los cuales se les aplicó en agosto un descuento duplicado, el correspondiente a ese mes y también al de septiembre).

Ante cualquier consulta administrativa o dificultad para efectivizar el pago a término, por favor comunicarse con Tesorería (Mario Martínez) a tesoreria@insr.edu.ar.

Saludos cordiales.

Prof. Lucila F. Daverio
Representante Legal